

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05 de octubre de 2021. A despacho de la señora Juez
Proceso para Audiencia del 5 de noviembre de 2021 a las 10:30 AM. Sírvasse proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

AUTO SUST. No. 208

PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: HOLDAN JIMENEZ GOMEZ
DEMANDADA: MARIA MARLENY BRAVO DE JIMENEZ
RADICACION: 7652031100001-2021-00099-00

Palmira- Valle del Cauca, 05 de Octubre de 2021

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y revisada la agenda del despacho, se tiene que para el jueves 4 de noviembre de 2021 están fijadas para todo el día Audiencias del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, razón por la cual, se tendrá que fijar una nueva fecha en el presente proceso.

En virtud de lo anterior, se

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR fecha para llevar a cabo diligencia de Inventarios y Avalúos de la sociedad conyugal JIMENEZ-BRAVO, de que trata el artículo 501 del CGP, para el día **3 DE NOVIEMBRE DE 2021 a las 2:00 PM**, la cual se hará de manera virtual. Previamente, por parte del Despacho, se le enviará un correo electrónico a las partes con el mensaje que contiene la invitación a la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

Firmado Electrónicamente
YANETH HERRERA CARDONA

JRM

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA
En estado No. 085 de hoy 06 de octubre de 2021 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64fc8536c2d7c62e222f2a02f3da954a410200dedc7523fb29eb2852f1029631

Documento generado en 05/10/2021 10:15:03 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>